RESOLUCION IM Nº 912 "B"/2.015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCCIONES SAN JORGE, CON R.U.C 1742249, DEL SEÑOR MILCIADES NOGUERA, CON C.I. Nº 1742249, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN COLEGIO NACIONAL MARÍA AUXILIADORA.----------

Tembiapora, 29 de Octubre de 2.015

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 29 de octubre del 2.015, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre: **CONSTRUCCIONES SAN JORGE**, con una oferta **Gs. 109.497.002** (Guaraníes Ciento nueve millones, cuatrocientos noventa y siete mil, dos).----------

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, en razón del contexto geográfico del Municipio, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.----------

Que, la Intendencia Municipal de Tembiapora, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación, ----------

Que, por otra parte el informe arguye que el Oferente **CONSTRUCCIONES SAN JORGE**, ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al Oferente **CONSTRUCCIONES SAN JORGE**.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Tembiapora, en uso de sus atribuciones legales; ----------

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente Construcciones San Jorge, con R.U.C 1742249-, del señor Milciades Noguera, con C.I. Nº 1.742.249, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2015 para la Construcción de un Aula en Colegio Nacional María Auxiliadora; con un monto de **Gs. 109.497.002** (Guaraníes Ciento nueve millones, cuatrocientos noventa y siete mil, dos).).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520**, FF: 03 del Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora, para el ejercicio fiscal 2.015.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

SR. DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ SACARÍAS
Intendente Municipal